HISP. REX FERD. VII. D. G. ET CONSTITUC.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para el de 1813 mrs. para este año 1817: por no haverlo en la Mesa.

Ayuntam.to de 16 de Marzo

En la Villa de Calasparra á diez y seis de Marzo de mil ocho cientos catorce: Estando juntos en virtud de citacion ante diem los S.S. D. Fran.co Jos.e Martinez Cavalan Regidor Capitan retirado de los Exts. Nac.s Regidor Prim.o Doral en quien recide la Just.a de ella por ausen.a del Sr. Corr.o Mayor de la misma, D. Pedro Moreno Perez, D. Cristoval de Mayo, D. Tomas Bueno mantenedor Regidores unicos que han concurrido, y D. Ant.o Jos.e de Lorca Sr. Síndico Gen.l se vio el R.l Decreto expedido por S. M. la Cortes Gen.s en que manifiesta haver oido con el mayor jubilo el havido de q.e nro. Catolico Monarca el Sr. D. Fernando Septimo se hallaba ya en las fronteras de Cataluña, y decretado se hagan Rogativas en todas las Iglesias de la Monarquia por su feliz llegada: que con tan plausible noticia por momentos se havia noticiado al publico con regocijo de Campanas, y demas que con el mayor cumplim.to el Soberano Decreto se dispusiesen se hagan en esta Iglesia Parroquial Rogativa con Misa Cantada, esto por quanto ya se ha practicado lo demas prevenido; y para q.e lo asi se lleve lo tenga los Caballeros Comisarios de Fiesta q.e lo son los S.S. Reg.r Síndico y D. Pedro Moreno Perez, pensan. Mayordomo Fiscal se atienda al Sr. Alcalde Vicario Gra. Incl.to y á los R.dos PP. Cons.tos de Mercedarios Descalzos de esta, y Prend.o del Hospital de Menesterosos